

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
216
Fecha de Aprobación
13 JUN 2018
ROL SII
9141-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 350 de fecha 26/03/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 51727661 de fecha 29/05/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 66,89 m² ubicada en Pasaje Fortunato Valencia
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3688 Lote N° 5 manzana A
 localidad o loteo Chin. Oriente III- Jallalla sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.M.
KATHERINE BERNALDA MENDOZA SERRANO	16.468 945-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.M.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.M.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.M.
DAVID SANTIAGO QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	13.004.852-8

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RD/DCZ/dgz.

c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.

K-26-156

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: FORTUNATO VALENCIA N° 3688

PROPIETARIO: KATHERINE BERNALDA MENDOZA SERRANO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	66,89	D3	175.020	11.707.088
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.707.088
3		1,50%	Ampliación		175.606
	DERECHOS MUNICIPALES				175.606

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de 66,89 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad de dos pisos.

- La **Regularización** de 66,98 m² está compuesta por:
 - 1° piso: Bodega.
 - 2° piso: Dormitorio 1, dormitorio 2 y bodega.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda**, en un piso, queda con:

- **Superficie total construida: 96,45 m²**
- **Superficie predial: 100,00 m²**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, la arquitecto **David Quispe Huanca**, RUT 16.004.852-8 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.